



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2018 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 899 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto: 295,15
IVA: 0,00

Sub Total: 295,15

Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 295,15

Estado: APROBADO Descripción: OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA.- PAGO DE VIATICOS POR
Cuenta Monetaria No.: 1631053629 TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 29-02-2018, APOYO EN
LA APLICACIÓN DEL EXÁMEN SER BACHILLER DEL PRIMER SEMESTRE
2018, INFORME N° 160. JG.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/03/2018	295,15	0,00
Sub - Total				295,15	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 295,15


SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

20/03/18

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	
Unid. Desc:	0000	020	03	2018	No. Original
				899	880
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2018-159-9999-00004-001	435

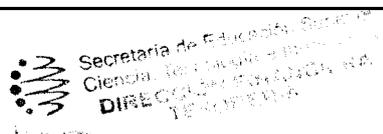
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1718440215 OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA					

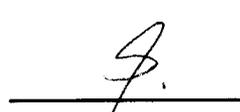
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	295.15 ✓
TOTAL PRESUPUESTARIO										295.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										295.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										295.15

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA - PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 29-02-2018, APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXÁMEN SER BACHILLER DEL PRIMER SEMESTRE 2018, INFORME N° 160. JG.


 23.03.2018
 20 MAR 2018
 BARR
 17:00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/03/2018	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	020	03	2018	880 880
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2018-159-9999-00004-001	435

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1718440215 OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	295.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										295.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										295.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										295.15

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 25 AL 29-02-2018, APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXÁMEN SER BACHILLER DEL PRIMER SEMESTRE 2018, INFORME NO. 160 AUTORIZADO.

899

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 20/03/2018</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Director Financiero</p>

CP 88
cul. 880

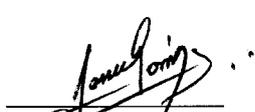
SENECYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1718440215	No.	0160
Nombres:		OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA	

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	25/01/2018	28/01/2018	320,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	96,00
70% con comprobantes de ventas	199,15
Hospedaje	120,00
Alimentación	79,15
Otros:	-
Transporte / parqueadero	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 295,15
ANTICIPO	- 0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 295,15


Elaborado por:
Jessee Gómez


Aprobado por:
Paulina Barrionuevo

BASE LEGAL:

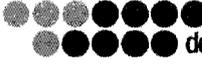
NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial
Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial
Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

Elim: 79,15
Hosp: 120.

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES GO-SAES-2018-002 ✓	FECHA DE INFORME(dd/mmm/aaaa): 30-01-2018 ✓
DATOS GENERALES	
NÚMERO DE CÉDULA i/APELLIDOS-NOMBRES DE LA/O EL SERVIDOR/A 1718440215 ✓ OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA ✓	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO ✓
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL- GUAYAS ✓	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA/O EL SERVIDOR. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR ✓
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: EVELYN CARRERA, MARÍA FERNANDA FREIRE, OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA, JOSÉ ANGO ALQUINGA.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Día 1: 25/01/2018; 07:40 ✓	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• 07:40 Salida de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil desde el aeropuerto.• 08:10 Llegada a la ciudad de Guayaquil• 09:00 Ingreso a la zonal de la SENESCYT Guayaquil.• 09:30 Reunión de coordinación del examen Ser Bachiller con Alma Zeballos, Coordinadora zonal.• 10:45 Coordinación y seguimiento con las zonales de Manabí, Guayaquil y con la ciudad de Quito para la aplicación del examen Ser Bachiller para las Personas Privadas de Libertad.• 11:15 Coordinación y seguimiento con los responsables de sede del Centro de Rehabilitación Social de Manabí, Guayaquil y Quito para la aplicación del examen Ser Bachiller para las Personas Privadas de Libertad.• 13:30 Almuerzo• 14:15 Descarga del aplicativo del examen Ser Bachiller.• 17:30 Salida de la Coordinación zonal de la SENESCYT• 18:30 Hospedaje.	
Día 2: 26/01/2018; 07:00 ✓	
<ul style="list-style-type: none">• 07:00 Salida del hotel hacia la Coordinación zonal de la SENESCYT.• 08:00 Salida de la coordinación zonal hacia el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.• 08:45 Ingreso al Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino en conjunto con la responsable de sede y la docente aplacadora.• 09:00 Reunión con la líder educativa del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil, para definir temas relacionados al proceso de aplicación del Ser Bachiller y del acceso a la educación superior para Personas Privadas de Libertad.• 11:00 Validación del espacio educativo para la aplicación del examen Ser Bachiller.• 12:00 Colocación de señalética en el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil.• 13:00 Reunión con Gavis Moreno, Directora del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.• 14:00 Validación del laboratorio informático.	

- **14:30** Salida del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.
- **15:30** Llegada a la Coordinación zonal de la SENESCYT
- **16:00** Salida de la coordinación zonal de SENESCYT para apoyar en la Mega sede Vicente Rocafuerte.
- **17:00** Ingreso a la Mega sede Vicente Rocafuerte para colocación de numeración en los asientos de los sustentantes, custodia de material, apoyo en instalación de aplicativo, etc.
- **21:00** Salida de la Mega sede Vicente Rocafuerte al hotel.
- **21:30** Merienda

Día 3: 27/01/2018; 06:00 ✓

- **06:00** Salida del hotel
- **06:45** Ingreso al Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino para la aplicación del examen.
- **07:00** Instalación del aplicativo demo del examen Ser Bachiller de la primera sesión. ✓
- **07:30** Ingreso de claves de sede y sesión para la aplicación del examen Ser Bachiller.
- **07:45** Ingreso de las mujeres privadas de libertad al laboratorio informático.
- **08:10** Inicio del examen Ser Bachiller primera sesión
- **11:10** Finalización de la primera sesión
- **11:45** Envío de todos los resultados al INEVAL, a través de la página web crm.
- **12:15** Ingreso claves de la segunda sesión
- **12:30** Ingreso de las mujeres privadas de libertad al laboratorio informático.
- **12:45** Inicio del examen Ser Bachiller primera sesión.
- **15:45** Finalización de la segunda sesión.
- **16:30** Envío de todos los resultados al INEVAL, a través de la página web crm.
- **17:00** Salida del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.
- **18:00** Llegada al hotel.
- **20:00** Ingreso a la Mega sede Vicente Rocafuerte para colocación de numeración en los asientos de los sustentantes, custodia de material, apoyo en instalación de aplicativo, etc.
- **21:00** Salida de la Mega sede Vicente Rocafuerte al hotel.
- **21:30** Merienda.

Día 4: 28/01/2018; 06:00 ✓

- **06:00** Salida del hotel
- **06:45** Ingreso al Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino para la aplicación del examen.
- **07:00** Instalación del aplicativo demo del segundo día de examen Ser Bachiller de la primera sesión.
- **07:30** Ingreso de claves de sede y sesión para la aplicación del examen Ser Bachiller.
- **07:45** Ingreso de las mujeres privadas de libertad al laboratorio informático.
- **08:10** Inicio del examen Ser Bachiller primera sesión
- **11:10** Finalización de la primera sesión
- **11:45** Envío de todos los resultados al INEVAL, a través de la página web crm.
- **12:00** Llenado de actas finales.
- **12:30** Reunión con la líder educativa del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil, para entrega de información del proceso de aplicación del Ser Bachiller.
- **12:45** Salida del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.
- **13:45** Llegada al hotel y almuerzo.
- **15:00** Ingreso a la Mega sede Vicente Rocafuerte para apoyo en la custodia del material, apoyo en desinstalación del aplicativo del examen Ser Bachiller, protocolo de la sesión 3 y retiro de material de la mega sede.
- **21:00** Salida de la Mega sede Vicente Rocafuerte al hotel.

Día 5: 29/01/2018; 07:45 ✓

- **07:45** Salida del hotel
- **08:30** Llegada a la Coordinación zonal de la SENESCYT.
- **09:30** Desayuno
- **10:00** Salida a monitoreo y supervisión de varias unidades educativas de la ciudad de Guayaquil en las que se aplicó el examen Ser Bachiller para personas con discapacidad.
- **12:00** Finalización de monitoreo y envío de registro fotográfico a responsables de SENESCYT.
- **12:15** Llegada a la Coordinación zonal de la SENESCYT.
- **13:45** Salida hacia el Aeropuerto de Guayaquil.
- **15:20** Salida de la ciudad de Guayaquil hacia la ciudad de Quito.
- **16:10** Llegada a la ciudad de Quito.

Productos Alcanzados: ✓

Día 1: 25/01/2018 ✓

- Actividades coordinadas con éxito tanto con las distintas zonales de la SENESCYT, como con la responsable de sede y docente aplicadora previo a la aplicación del examen Ser Bachiller del 1s2018.

Día 2: 26/01/2018 ✓

- Laboratorio informático validado y señalética colocada. El recinto quedó listo para la aplicación del examen.

Día 3: 27/01/2018 ✓

- Aplicación exitosa del examen Ser Bachiller en el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.

NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA	SESIÓN	
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO GUAYAQUIL	27-01-2018	S1	10
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO GUAYAQUIL	27-01-2018	S2	6
TOTAL SUSTENTANTES DÍA 1			16

Día 4: 28/01/2018 ✓

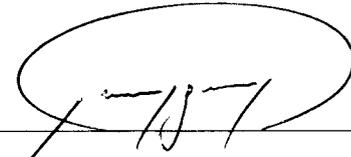
- Aplicación exitosa del examen Ser Bachiller en el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Femenino.

NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA	SESIÓN	
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO	28-01-2018	S1	5
TOTAL SUSTENTANTES DÍA 2			5

Día 5: 29/01/2018 ✓

- 3 Sedes para sustentantes con discapacidad monitoreadas con éxito en la ciudad de Guayaquil.

CONCEPTO ⁱⁱ	FECHA	N° FACTURA	VALOR
ALIMENTACIÓN	25/01/2018	0003313	5,00
ALIMENTACIÓN	25/01/2018	000302728	19,50
ALIMENTACIÓN	26/01/2018	0003323	3,30
ALIMENTACIÓN	26/01/2018	078-001-000008442	9,80
ALIMENTACIÓN	26/01/2018	000034298	9,99
TRANSPORTE DIESEL CAMIONETA DEL IFTH	26/01/2018	0307490	10,00
ALIMENTACIÓN	27/01/2018	000302897	22,56
ALIMENTACIÓN	28/01/2018	105-050-000053830	4,75
ALIMENTACIÓN	29/01/2018	0003334	4,25

HOSPEDAJE		29/01/2018	001-001-000026095	✓	120,00	
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	25/01/2018 ✓	29/01/2018 ✓	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	07:40 ✓	16:10 ✓				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME ✓	QUITO-GUAYAQUIL	25/01/2018 ✓	07:40 ✓	25/01/2018 ✓	08:10 ✓
AÉREO	TAME ✓	GUAYAQUIL-QUITO	29/01/2018 ✓	15:20 ✓	29/01/2018 ✓	16:10 ✓
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 <hr/>			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
NOMBRE: Osculio Espinosa Gabriela Alexandra						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
						
NOMBRE: Mgs. Irma Velásquez CARGO: DIRECTORA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO (Encargada).			NOMBRE: Msc. EDWIN RENÉ PALMA ECHEVERRÍA CARGO: SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.



COCINA DEL TIO BOLO
Mena Sánchez Manuel Bolívar

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR
Dir.: An. Carlos Luis Plaza Dañin s/n C.C. Plaza Quil Ofic. Local 69 y 71
Telf.: 042283797 • Cel.: 0967319948
E-mail: inaybolivar@gmail.com • Guayaquil - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI • ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$ 150.00
Contribuyente Régimen Simplificado

R.U.C.: 0102827912001
NOTA DE VENTA - RISE
001-001-

0003313

Aut. SRI.: 1121373780
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/SEPTIEMBRE/2017

SEÑORES: Gabriela Osculio Espinosa
DIRECCION: Quito - Quitumbay TELEFONO: 2639114
R.U.C./C.I.: 1718440215

DIA	MES	AÑO
25	01	2018

LUGAR: _____

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	P. TOTAL
2	Bolillo frutilla	1,75	3,50
1	Bolón chicharrón	1,50	1,50
Validas			

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA DE CREDITO/DEBITO DINERO ELECTRONICO OTROS
DUME AGUIRRE WALTER JUNIN • R.U.C.: 0909172330001 • AUT. 13762
Snl. 100x2 (0002901-0003400) • VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 04/SEPTIEMBRE/2018
TOTAL US.\$ 5,00

ORIGINAL/ADQUIRENTE / COPIA/ EMISOR

Resaca
Bar-Restaurante

Lewit S.A.
R.U.C. 0992167580001
FACTURA
001-001-

Dir.: Malecón Simón Bolívar s/n y Junín
C.C. MALECÓN 2000 "EL BARCO"
Guayaquil - Ecuador
Aut. SRI.: 11218836800

000302728

Resaca Bar-Restaurante

OK

Validado



COCINA DEL TIO BOLO
Mena Sánchez Manuel Bolívar

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR
Dir.: An. Carlos Luis Plaza Dañin s/n C.C. Plaza Quil Ofic. Local 69 y 71
Telf.: 042283797 • Cel.: 0967319948
E-mail: inaybolivar@gmail.com • Guayaquil - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI • ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$ 150.00
Contribuyente Régimen Simplificado

R.U.C.: 0102827912001
NOTA DE VENTA - RISE
001-001-

0003323

Aut. SRI.: 1121373780
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/SEPTIEMBRE/2017

SEÑORES: Gabriela Osculio Espinosa
DIRECCION: Quito - Quitumbay TELEFONO: 2639114
R.U.C./C.I.: 1718440215

DIA	MES	AÑO
26	01	2018

LUGAR: _____

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	P. TOTAL
1	Bolillo	1,75	3,30
1	torquilla de hueso	1,20	
	pan tostado	0,30	
Validas			

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA DE CREDITO/DEBITO DINERO ELECTRONICO OTROS
DUME AGUIRRE WALTER JUNIN • R.U.C.: 0909172330001 • AUT. 13762
Snl. 100x2 (0002901-0003400) • VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 04/SEPTIEMBRE/2018
TOTAL US.\$ 3,30

ORIGINAL/ADQUIRENTE / COPIA/ EMISOR

Recibi Conforme

Firma Autorizada

FORMA DE PAGO
EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO/DEBITO OTROS

CLARENSA S.A. • R.U.C. 0992833882001 • Madrugue Este Av Segunda #226 • Telf.: 2005082 • Autoriz. N° 13613
Fecha de Autorización 05/12/2017 Fecha de Caducidad 05/12/2018 • Del 0300251 al 0305250 • CIP # 83048
ORIGINAL: CLIENTE - 1COPIA: EMISOR - 2COPIA: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

EL TORO ASADO

RESTAURANTE RESTACOST S.A.

FACTURA

Matriz: Seis de Marzo 704 entre Luque y Aguirre
 Sucursal: Av. Nueve de Octubre 408
 y Gral. Córdova
 Guayaquil - Ecuador
 R.U.C.: 0992958987001

N° 004-002-000034298

AUTORIZACION No. 1121401618

Distribuidora y Comercial Automotriz S.A. DICOMTRIZ

E/S LAS AMERICAS

R.U.C.: 1391738811001

FACTURA

005-001-00 0307490

AUT. S.R.I. : 1122056791

Fecha de Autorización: 06/Enero/2018

Sr(es): Gabriela Osorio

F. Emisión: 26-01-18 R.U.C./C.I. 1718440215 G. Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	P. SIN SUBSIDIO	SUBSIDIO	P. UNITARIO	V. TOTAL
	<u>2.000 - Combustible</u>				

Válido para su Emisión hasta el 06/Enero/2019

Valor total sin subsidio

Ahorro por subsidio

SUB TOTAL 12%

SUB TOTAL 0 %

DESCUENTO

SUBTOTAL

IVA 12 %

VALOR TOTAL

893
 107
 10

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

Firma Autorizada

Recibi Conforme

Espinoza Jurado Julio * ARTES GRAFICAS ESPINOZA
 R.U.C. 0907230429001 * Aut. 10118 * Telf: 5109508
 100 block de 100x2 * N del: 0306001 al 0316000
 Original Blanco: ADQUIRIENTE * Copia Celeste : EMISOR

Validado

No proved

SHEMLON S.A.

Matriz: Corea 126 y Av. Amazonas
 Ruc # 1792049504001
 Contribuyente Especial Resolución: 214
 Sucursal: Guayas Guayaquil Av 9 de Octubre 612 y Teniente Juan Escobedo
 Aut. Autolaprosar: 11217

Firma Autorizada

Recibi Conforme

GRACIAS POR SU COMPRA

ORIGINAL - ADQUIRIENTE - COPIA 1: EMISOR - COPIA 2: ARCHIVO / SIN VALOR TRIBUTARIO
 Fecha de Aut.: 06/01/2018 * Caduceo: 06/01/2018 * DEL 0022001 AL 0003000 * OP9 1923

Consulta de RUC

RUC
1391738811001

Razón social
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A.
DICOMTRIZ

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: CALDERON ALVAREZ CARLOS CESAR
Cédula/RUC: 0800856395

Actividad económica principal

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS. CARBURANTES, GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES.

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	Categoría mi PYMES
OTROS	SI	GRANDE
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
20/07/2006	22/12/2017	

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)



FACTURA

No. 105-050-000053830

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2801201801179141513200121050500000538304126153312

R.U.C.: 1791415132001

INT FOOD SERVICES CORP

Dir. Matriz: COREA 126 Y AV AMAZONAS

Dir Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. 9 DE OCTUBRE 730 Y ENTRE GARCIA AVILES Y BOYACA

Contribuyente Especial Resolución Nro.: 155

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2801201801179141513200121050500000538304126153312

Razón Social / Nombres y Apellidos: OSCULIO GABRIELA

Fecha Emisión: 28/01/2018

RUC / CI: 1718440215

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
699		1.0000	COMBO 3 P FRITAS		4.2410	0.00	4.24

Información Adicional

CORREO 1 GABYO_2007@YAHOO.ES
VENDEDOR FREDDY GUSTAVO GOMEZ DUQUE

SUBTOTAL 12%	4.24
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.24
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.51
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4.75	0	DÍAS

Validado.



Hotel Indira
INTERNACIONAL
SOFFRITTI S.A.

RUC: 0991300163001
García Avilés 101 entre V. M. Rendón
y P. Icaza • Telfs.: 5113383 / 5113384
E-mail: hotelindira2014@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
FACTURA COMERCIAL
Autorización: 1121843144

SERIE
001-001-00 0026095

Fecha de Aut.: 28 NOVIEMBRE 2017
Documento Categorizado: NO

Folio No.:

Cliente: <i>Gabrida Oscilio Espinosa</i>	C.I.: <i>1718440215</i>	Teléfonos:
Empresa:	R.U.C.:	<i>0992544855</i>
Dirección: <i>Quito - Quitumbe</i>		
Correo: <i>gabrida.2007@yahoo.es</i>		
No Habitación: <i>207</i> Tipo:	Tarifa Diaria:	
Fecha de Ingreso: <i>25 01 2018</i>	Hora de Ingreso:	
Fecha de Salida: <i>29 01 2018</i>	Hora de Salida:	

AREA	DESCRIPCION	VALOR
	<i>HOSPIEDAD</i>	<i>207.14</i>
	<i>POR 4 NOCHES</i>	
	<i>Validado ok</i>	

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	DINERO ELECTRÓNICO	TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	OTROS	Sub-Total	
	<input checked="" type="checkbox"/>				<i>107.14</i>	
					% Descuento	
					<i>12.86</i>	
					12% I.V.A.	
					TOTAL \$	<i>120.00</i>

Observaciones

Elaborado por: OK *Hotel Indira*
INTERNACIONAL
García Avilés 101 y P. Icaza (esq)

Fecha de Elaboración: *28/11/2017*

Firma del Cliente

MORALES CERVERNO RUPERTO • RUC. 1701944898001 • AUT. 7153
10 B.DE 100X2 DEL 025851 AL 026850 • F. CADUCIDAD: 31 NOVIEMBRE 2018

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR

tame
VUELA ECUADOR

Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
OSCULIO/GABRIELA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0305

DE
QUITO

A
GUAYAQUIL

FECHA
25JAN18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
07:10

ASIENTO
18F

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
86

HORA DE SALIDA
07:40

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134435881

RESERVA
MG1BN

TIER LEVEL



Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto

NOMBRE
OSCULIO/GABRIELA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0310

DE
GUAYAQUIL

A
QUITO

FECHA
29JAN18

PUERTA
4

HORA DE EMBARQUE
14:50

ASIENTO
14A

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
30

HORA DE SALIDA
15:20

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134435881

RESERVA
MG1BN

TIER LEVEL



ACUERDO No. SENESCYT, 2018 - 001

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*
- Que** el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*
- Que** el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(...) El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. (...)"*;
- Que** el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la*





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto. (...)"

- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)"
- Que** el artículo 183, literales a) y b), ibidem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)"
- Que** el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 526, de 02 de septiembre de 2011, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias."
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, de 20 de febrero de 2017, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión."
- Que** el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior".
- Que** mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0640-M, de 14 de diciembre de 2017, el Mgs. Edwin Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el instrumento jurídico que establezca los alcances y lineamientos para la ejecución del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", contemplándose las fechas de desarrollo del proceso de evaluación; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las supervisoras y servidores que participen en





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

el proceso de evaluación y demás actividades requeridas para el buen desarrollo del proceso; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", primer semestre 2018; y,

Que mediante informe jurídico de 08 de enero de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica consideró pertinente que se disponga la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de conformidad a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 24 al 26 de enero de 2018: población escolar;
- 26 al 28 de enero de 2018: población no escolar;
- 29 de enero de 2018: prueba adaptada para personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad, personal de apoyo, distritales, supervisores y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación, en las actividades de capacitación, simulacro, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, en los lugares establecidos en todo el país; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior; para lo cual se realizará el pago de viáticos, horas suplementarias y/o extraordinarias de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de enero de 2018, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con el proceso de evaluación.

Artículo 5.- La Dirección Administrativa y las Coordinaciones Zonales de esta Cartera de Estado, dentro del ámbito de sus atribuciones y dentro de su zona de gestión, autorizarán y suscribirán los salvoconductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, simulacros, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

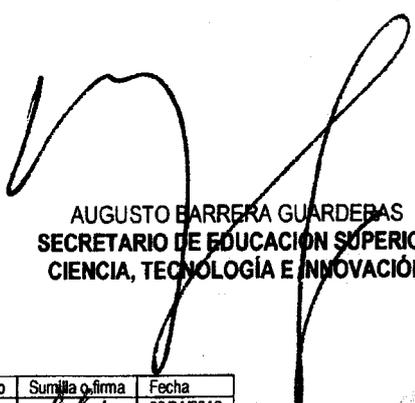
Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de enero de 2018.

Notifíquese y publíquese.-


**AUGUSTO BARRERA GUARDEBAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Pamela Herrera		09/01/2018
Revisado por:	Julia González		09/01/2018
Aprobado por:	Galo Torres		09/01/2018





Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES GO-SAES-2018-002		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 18/01/2018	
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR OSCULIO ESPINOSA GABRIELA ALEXANDRA		PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL/GUAYAS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
25/01/2018	7:40	29/01/2018	16:10

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
EVELYN CARRERA, FERNANDA FREIRE, CRISTINA GALLARDO, LORENA ZURITA, GABRIELA OSCULIO.

APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN SER BACHILLER DEL PRIMER SEMESTRE 2018, Y APOYO EN LA APLICACIÓN DEL MISMO EXAMEN EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL GUAYAQUIL FEMENINO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	25/01/2018	7:40	25/01/2018	8:30
AEREO	TAME	GUAYAQUIL-QUITO	29/01/2018	15:20	29/01/2018	16:10

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1631053629
----------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Gabriela Alexandra Osculio Espinosa ANALISTA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Edwin Palmá Echeverría Subsecretario de Acceso a la Educación Superior
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
Rivadeneira Sánchez Inés Patricia COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADO 06/2018

Recibido por:
Hora: 16:59

02 MAR 2018

8h30
DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD